



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

**1.3.1. Programa de desarrollo metodológico: innovación docente y análisis de las metodologías. Uso de las TICs y elaboración de materiales en red.**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE. CONVOCATORIA 2015. (Ref. 1.10)**

### **1. Introducción**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, cuyo fin es dirigir la formación hacia la excelencia, ofrece a los Centros un mecanismo de revisión continua que permite localizar aquellos problemas y oportunidades de mejora que afectan a los procesos de aprendizaje propios de las distintas titulaciones. En relación al mismo, la **Convocatoria de Ayudas a la Innovación y Mejora Docente** se presenta como un instrumento fundamental para **financiar y apoyar la puesta en marcha de aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado consideren más adecuadas para dar respuesta a las necesidades de innovación y mejora detectadas en la evaluación de los títulos de Grado.**

### **2. Objetivos**

El propósito principal de esta acción es, por lo tanto, promover iniciativas de innovación y mejora docente que contribuyan a la calidad de las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado de nuestra Universidad, siendo objetivos específicos:

- Fomentar la coordinación y mejora de las prácticas docentes en las titulaciones.
- El diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza.
- La creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con el uso de metodologías docentes innovadoras.
- La creación de nuevos materiales docentes.



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

### 3. Modalidades

Existen dos modalidades de participación:

#### A) Innovación Estratégica de Titulaciones

Cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar un proyecto por cada uno de sus Títulos de Grado, que deberá estar dirigido a dar respuesta, de forma directa, bien a las propuestas de acciones recogidas en los Planes de Mejora de los Títulos de Grado como resultado de sus respectivas evaluaciones anuales, o bien a otras propuestas de mejora previamente aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del correspondiente Título.

Los proyectos de esta modalidad podrán tener un carácter **horizontal** (para un conjunto de asignaturas del mismo curso dentro de una misma titulación) y/o **vertical** (para un conjunto de asignaturas de distintos cursos dentro de una misma titulación) o **transversal** (para un conjunto de asignaturas comunes a dos o más titulaciones del mismo Centro).

Cuando se trate de un proyecto de carácter *transversal* se renunciará a presentar otro para cualquiera de los Títulos implicados en el mismo dentro de esta modalidad.

**Grupo de trabajo:** Los proyectos de innovación deberán ser elaborados por un grupo de trabajo conformado por el decano/director de Centro o el vicedecano/subdirector en quien delegue y aquel personal docente y/o investigador cuyas asignaturas estén involucradas en el proyecto. Además, podrán formar parte del equipo de trabajo el/los coordinador/es de el/los título/s implicado/s y/o aquellos miembros (PDI, PAS o estudiantes) de la Comisión de Garantía de Calidad que el decano/a o director/a estime oportunos.

**Coordinación:** De la coordinación del proyecto se hará cargo el decano/director o cualquiera de los miembros del grupo de trabajo en quien delegue, si bien el decano/director deberá firmar la solicitud del mismo con carácter previo a su tramitación, dando así su conformidad a la propuesta. El coordinador del proyecto será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) y en todo caso antes de la finalización del ejercicio económico (mes de noviembre), y asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

#### **B) Redes de Colaboración para la Innovación Docente**

Los proyectos de esta modalidad estarán dirigidos a la mejora docente de una red de asignaturas que deberán interrelacionarse mediante una o varias de las siguientes posibilidades:

- Elaboración de propuestas de innovación metodológica (referidas a actividades formativas y/o a sistemas de evaluación).
- Elaboración de propuestas de incorporación de nuevos recursos didácticos y de procesos para su aplicación.
- Elaboración de materiales didácticos.

El proyecto deberá plantearse en base a la experiencia desarrollada por el personal docente y/o investigador participante, con el objetivo de **proponer posibles mejoras docentes en el contexto de la interrelación entre las asignaturas implicadas.**

Cada proyecto deberá **implicar al menos dos asignaturas** de cualquiera de los Títulos de Grado de la Universidad de Sevilla y contar con **al menos 8 participantes** según lo indicado en el siguiente apartado.

**Coordinación:** Cada proyecto contará con un único coordinador, perteneciente a la Universidad de Sevilla, quien será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Departamento para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) y en todo caso antes de la finalización del ejercicio económico (mes de noviembre), y quien asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

**Vº Bº:** El proyecto deberá contar con la conformidad e informe favorable del director del Departamento al que pertenezca el coordinador, previo conocimiento de todos los aspectos del mismo.

#### **4. Participantes**

Podrá participar en esta convocatoria, **en un único proyecto y en una única modalidad**, el personal docente y/o investigador incluido en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) del Departamento, que hubiera impartido docencia durante el presente curso académico o en el inmediatamente anterior en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

En cada proyecto, debe haber al menos 2 participantes por cada una de las asignaturas implicadas en el mismo, de los que al menos 1 deberá tener



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

#### Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

vinculación permanente con la Universidad (funcionario de los cuerpos docentes o contratado por tiempo indefinido).

En todo caso, el personal docente y/o investigador no vinculado a la Universidad por tiempo indefinido, podrá participar siempre que se mantenga la vigencia de su relación contractual durante el período de desarrollo del proyecto.

**En los proyectos de la modalidad B** podrá participar personal docente y/o investigador de otras Universidades públicas españolas, siempre y cuando **al menos el 75% de los participantes pertenezcan a la Universidad de Sevilla** y entre todos los participantes en el proyecto sumen al menos ocho.

En todo caso, en la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas (coordinador y participantes) que formarán parte del mismo (tanto de la Universidad de Sevilla como de otras Universidades), reflejándose los siguientes datos: Nombre y apellidos, D.N.I., Correo electrónico, Teléfono de contacto, Cuerpo, Escala o Categoría, Fecha de finalización del contrato (sólo para el personal sin vinculación permanente), nombre/s y código/s de la Asignatura/s por la/s que se participa en el proyecto, Departamento, Centro/s y Universidad.

Asimismo, deberá incluirse la relación de participantes que han mantenido su vinculación con el proyecto en la memoria final, identificados mediante Nombre y DNI, e incluyendo cualquier modificación que hubiese podido producirse en los datos facilitados en la solicitud.

### 5. Destino de la ayuda y cuantía económica

A través de la presente convocatoria, la Universidad de Sevilla destinará a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación y la mejora docente una dotación máxima de 275.000 € (Aplicación 422D 2 18602003), con la siguiente distribución inicial: 175.000 € para la modalidad A y 100.000 € para la modalidad B.

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (Capítulo 2 Presupuesto de Gastos) relacionados con:

- 1) **Gastos de movilidad** del personal docente y/o investigador participante en el proyecto.
- 2) Gastos de **material fungible** para la elaboración de material de trabajo.
- 3) En el caso de necesitar crear **material audiovisual** para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por el servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Sevilla (SAV). Queda excluida la compra de material inventariable.
- 4) Gastos de **publicación de los proyectos**.
- 5) **Pago a conferenciantes** externos y no vinculados al proyecto (máximo 50 euros/hora y hasta un límite de 200 euros).



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

#### Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

- 6) **Gastos de traducción** al inglés de material docente, realizada por profesionales o empresas y acreditada mediante factura.
- 7) En el caso de necesitar desarrollar **bases de datos o páginas webs** para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta un informe emitido por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) confirmando la viabilidad del desarrollo solicitado. Dicho informe podrá ser solicitado a través del correo [ppdtic@listas.us.es](mailto:ppdtic@listas.us.es). La realización del desarrollo por profesionales o empresas deberá ser acreditada mediante la factura correspondiente.

Dichos gastos deberán detallarse y justificarse en la memoria que se adjunte a la solicitud. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión ni con posterioridad a la fecha de cierre del presente ejercicio económico.

Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto y becarios.

Se excluye la financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia así como los no autorizados por la comisión evaluadora.

Cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial, requiere aprobación expresa del Vicerrectorado de Estudiantes.

Corresponde a la Administración del Centro (en la modalidad A) y a la Administración del Departamento (en la modalidad B) la gestión económica de las ayudas de acuerdo a las normas de gestión del gasto y normas de gestión del presupuesto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deben ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2015, no siendo posible incorporar el posible remanente al ejercicio siguiente.

### 6. Formalización de las solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 8 de mayo de 2015.

Las solicitudes para la participación se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://ppropiodocencia.us.es>, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Una vez cumplimentadas, las solicitudes impresas y firmadas, deberán presentarse por alguna de las vías siguientes:



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

#### Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

- De manera preferente a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es> (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico).

- En Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado) o en el Registro Auxiliar situado en el Pabellón de Brasil o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

#### Las solicitudes (en ambas modalidades) incluirán:

##### 1) Datos generales:

- a. Modalidad de participación a la que se suscribe el proyecto.
- b. Título del proyecto.
- c. Firma del Decano/a o Director/a de Centro (Modalidad A) o del Director/a de Departamento (Modalidad B).
- d. Firma y datos del coordinador (conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta convocatoria).
- e. Firma y datos de los participantes (conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta convocatoria).
- f. Código Asignaturas a las que afecta el proyecto.
- g. Código Titulación/es a la que afecta el proyecto.
- h. Fecha Inicio del proyecto, que coincidirá con la fecha de concesión de la ayuda.
- i. Fecha Fin del proyecto, que no será posterior al 31 de diciembre de 2015.

##### 2) Descripción del Proyecto: Descripción detallada del proyecto, incluyendo:

- a. Introducción: Contextualización de la propuesta de innovación docente, antecedentes, características del centro y de la titulación y/o asignaturas implicadas, análisis de necesidades.
- b. Objetivos: Contenidos, técnicas de enseñanza u otros aspectos relacionados con la docencia sobre los que se pretende innovar.



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

#### Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

- c. Metodología: Descripción de las actividades y/o actuaciones ideadas para innovar y/o mejorar la docencia.
- d. Evaluación: Descripción de los mecanismos para la implementación de las innovaciones y mejoras ideadas en las asignaturas así como para la evaluación y seguimiento de las mismas.
- e. Cronograma: Planificación temporal.

Además, en el caso de la modalidad A, se incluirá:

- f. El enlace a la página web en la que se encuentre publicado el Plan de Mejora de las Titulaciones, así como una mención expresa a los aspectos objeto de mejora y/o innovación.

- 3) **Presupuesto:** Valoración de los recursos necesarios y presupuesto detallado y justificado de los gastos que se espera realizar (relación detallada de todos los gastos necesarios para la realización del proyecto).

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

## 7. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por la Vicerrectora de Estudiantes, con la participación de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado, que valorará el grado de innovación docente dentro del marco de la modalidad elegida. La Comisión podrá contar con expertos que ejercerán funciones de asesoramiento.

Las solicitudes serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- 1) **Calidad del proyecto** en términos de: Originalidad (se valorará el grado de originalidad e innovación de la propuesta), coherencia (se valorará que exista una relación clara entre los objetivos del proyecto, las actividades diseñadas y la evaluación prevista), viabilidad (se valorará la posibilidad de poner en práctica las acciones propuestas en el contexto de la titulación y/o asignatura/s para las cuales se hubieran diseñado).
- 2) **Adecuación a los requisitos y objetivos de la convocatoria:** Se valorará que el proyecto recoja claramente actividades destinadas a los estudiantes adecuándose a los requisitos y objetivos formulados en esta convocatoria.
- 3) **Alcance del proyecto:** Se valorarán las posibilidades de transferencia de las innovaciones previstas a otras asignaturas y/o titulaciones.



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

#### Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

- 4) **Personal docente y/o investigador participante:** Se valorará el número de participantes implicados así como el grado de experiencia en actividades de innovación educativa de los mismos.

### 8. Resolución de la convocatoria

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas generales de gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”. La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, con mención expresa de los gastos autorizados, a través de la resolución de la convocatoria.

### 9. Presentación de resultados

- **Presentación de la *memoria económica*:** Hasta el **15 de diciembre de 2015**. La memoria económica final justificativa de los gastos incluirá las copias escaneadas de las facturas asociadas y tramitadas por los propios Centros o Departamentos. En el caso de no presentar la memoria económica en plazo o de destinar la ayuda concedida a gastos no autorizados, conllevará la exclusión de los participantes en el proyecto en la próxima convocatoria.

- **Presentación de la *memoria final*:** Hasta el **29 de enero de 2016**. La memoria final deberá reflejar las acciones llevadas a cabo así como los resultados alcanzados con el proyecto según las instrucciones que se adjuntan (ANEXO I). Los participantes de aquellos proyectos cuyas memorias finales no sean entregadas en plazo no recibirán la certificación correspondiente.

La presentación de la *memoria económica* se realizará a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es> (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico) o alternativamente a través del Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

La presentación de la *memoria final* se realizará a través del formulario electrónico que se habilitará al efecto en la página web de esta convocatoria.

### 10. Reconocimientos

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, emitirá un certificado de participación al coordinador y al personal docente y/o investigador participante, después de la finalización del proyecto, siempre y cuando éste reúna





## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

#### Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final.

### 11. Consultas

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar utilizando la dirección de correo electrónico [vicestu2@us.es](mailto:vicestu2@us.es), o por teléfono al 954486794.

### 12. Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.